



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ica, 30 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ALBUJAR  
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2024 08:17:49 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000498-2024-P-CSJIC-PJ

**VISTOS:** El Oficio N°000625-2024-GAD-CSJIC-PJ de la Gerencia de Administración Distrital y la Resolución Administrativa N° 000175-2024-P-CSJIC-PJ emitida por este despacho de Presidencia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ. De ese modo, el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Así pues, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la Política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Al respecto, mediante Oficio N°000625-2024-GAD-CSJIC-PJ de la Gerencia de Administración Distrital comunica a este despacho que en atención a la Resolución Administrativa N° 000175-2024-P-CSJIC-PJ de fecha 13 de febrero de 2024 este despacho de presidencia resolvió otorgar al señor Heflin Bejar Urruchi, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, facultades de representación, durante el ejercicio presupuestal 2024 ante las entidades siguientes:

1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
2. Servicio de Administración Tributaria - SAT.
3. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.
4. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y sus Oficinas de las Zonas Registrales.
5. Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA.
6. Entidades Prestadoras de Salud - EPS.
7. Empresa de Seguros.
8. Gobiernos Regionales
9. Gobiernos Locales
10. Empresa de Servicios Públicos.
11. Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

12. Empresas del Sistema Financiero y de Seguros.
13. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
14. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Así mismo, otorga al señor Heflin Bejar Urruchi, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, durante el Ejercicio Presupuestario 2024 la facultad de ejecución de gastos, consistente en firmar el resumen y detalle del formato denominado rendición del fondo para pagos en efectivo; de igual manera otorga a la señora Giovanna Matilde Muñoz Palma, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ica, para que durante el ejercicio presupuestario 2024 pueda emitir resoluciones administrativas para lo siguiente:

1. Aprobar Directivas que regulan los procedimientos relacionados a los sistemas administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística/Abastecimiento, Control Patrimonial, Personal, informática, Infraestructura y Seguridad.
2. Autorizar la entrega de dinero bajo la modalidad de encargos.
3. Autorizar el Alta y Baja de bienes muebles patrimoniales y de existencias de almacén.
4. Autorizar Actos de Disposición de Bienes Muebles.
5. Suscribir las órdenes de compra y orden de servicio conjuntamente con el Coordinador del Área de Logística por la contratación de Bienes, servicios y consultorías.
6. Suscribir V° B° de las rendiciones y el resumen del fondo para pagos en efectivo.

Ahora bien, se tiene que esta Presidencia mediante Resolución Administrativa N° 00428-2024-P-CSJIC-PJ resolvió dar por concluida a partir del 11/05/2024 la designación del profesional Heflin Bejar Urruchi y designa a partir del día 13/05/2024 al Ing. Enrique Estuardo Ventura Joyo en el cargo de Administrador de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJIC; asimismo mediante Resolución Administrativa N° 00433-2024-P-CSJIC-PJ resuelve dar por concluida la designación de personal de confianza de esta CSJ con efectividad al 14/05/2024 a la CPC Giovanna Matilde Muñoz Palma, en el cargo de Jefa de Unidad de Administración y Finanzas de esta CSJ y designa a partir del 15/05/2024 al Adm. Juan Rodolfo Velasco Martínez, como Jefe de la UAF de esta Unidad Ejecutora.

Así las cosas, estando a las normas y procedimientos vigentes, así como lo antes expuesto, resulta pertinente modificar los nombres de los profesionales que se encontraban a cargo de efectuar dichas acciones administrativas, por los actuales encargados tanto en la Gerencia de Administración Distrital, como en la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, a fin de poder continuar con las diligencias correspondientes.

Siendo así, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCLUIR** con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2024, las facultades de representación, durante el Ejercicio Presupuestal 2024 al señor magister **Heflin Acharat Bejar Urruchi** en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, ante las entidades siguientes:

1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Servicio de Administración Tributaria – SAT.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

3. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.
4. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y sus Oficinas de las Zonas Registrales.
5. Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA.
6. Entidades Prestadoras de Salud - EPS.
7. Empresa de Seguros.
8. Gobiernos Regionales.
9. Gobiernos Locales.
10. Empresa de Servicios Públicos.
11. Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.
12. Empresas del Sistema Financiero y de Seguros.
13. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
14. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

**Artículo Segundo.- OTORGAR** con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo de 2024, al señor ingeniero **Enrique Estuardo Ventura Joyo**, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, las facultades de representación, durante el Ejercicio Presupuestal 2024, ante las entidades siguientes:

1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Servicio de Administración Tributaria – SAT.
3. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.
4. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y sus Oficinas de las Zonas Registrales.
5. Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA.
6. Entidades Prestadoras de Salud - EPS.
7. Empresa de Seguros.
8. Gobiernos Regionales.
9. Gobiernos Locales.
10. Empresa de Servicios Públicos.
11. Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud.
12. Empresas del Sistema Financiero y de Seguros.
13. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
14. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

**Artículo Tercero.- CONCLUIR** con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2024, al señor Heflin Acharat Bejar Urruchi, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, durante el Ejercicio Presupuestario 2024, la facultad de ejecución de gastos, consistente en firmar el resumen y detalle del formato denominado rendición del fondo para pagos en efectivo.

**Artículo Cuarto.- OTORGAR** con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo de 2024, al señor Ingeniero Enrique Estuardo Ventura Joyo, en su condición de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, durante el Ejercicio Presupuestario 2024, la facultad de ejecución de gastos, consistente en firmar el resumen y detalle del formato denominado rendición del fondo para pagos en efectivo.

**Artículo Quinto.- CONCLUIR** con eficacia al 14 de mayo de 2024, a la señora Giovanna Matilde Muñoz Palma, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Superior de Justicia de Ica, la facultad para que durante el ejercicio presupuestario 2024, pueda emitir resoluciones administrativas para lo siguiente:

1. Aprobar Directivas que regulan los procedimientos relacionados a los sistemas administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística/Abastecimiento, Control Patrimonial, Personal, informática, Infraestructura y Seguridad.
2. Autorizar la entrega de dinero bajo la modalidad de encargos.
3. Autorizar el Alta y Baja de bienes muebles patrimoniales y de existencias de almacén.
4. Autorizar Actos de Disposición de Bienes Muebles.
5. Suscribir las órdenes de compra y orden de servicio conjuntamente con el Coordinador del Área de Logística por la contratación de Bienes, servicios y consultorías.
6. Suscribir V° B° de las rendiciones y el resumen del fondo para pagos en efectivo

**Artículo Sexto.- OTORGAR** con eficacia a partir del 15 de mayo de 2024, al Adm. Juan Rodolfo Velasco Martínez, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ica, la facultad para que durante el ejercicio presupuestario 2024, pueda emitir resoluciones administrativas para lo siguiente:

1. Aprobar Directivas que regulan los procedimientos relacionados a los sistemas administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística/Abastecimiento, Control Patrimonial, Personal, informática, Infraestructura y Seguridad.
2. Autorizar la entrega de dinero bajo la modalidad de encargos.
3. Autorizar el Alta y Baja de bienes muebles patrimoniales y de existencias de almacén.
4. Autorizar Actos de Disposición de Bienes Muebles.
5. Suscribir las órdenes de compra y orden de servicio conjuntamente con el Coordinador del Área de Logística por la contratación de Bienes, servicios y consultorías.
6. Suscribir V° B° de las rendiciones y el resumen del fondo para pagos en efectivo

**Artículo Séptimo.- COMUNICAR** lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Secretaría de Presidencia, e interesados, para los fines consiguientes.

Documento firmado digitalmente

**OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA**  
Presidente de la CSJ de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

